

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### 32514 SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Doña ESPERANZA TORREGROSA SALA, Letrado/a de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil N.º 2 de Santa Cruz de Tenerife, por el presente, hago saber:

1. Que en el procedimiento concursal número 386/2020,

- NIG: 3803847120200000505,

- Fecha del Concurso: Auto de 29 de julio de 2020 declarando el concurso

- Persona natural concursada: FRANCISCO JAVIER BERMEJO ARREGUI, con DNI 09365664H, y domicilio en calle Portugal 12, 1, Santa Cruz de Tenerife.

- Clase de concurso: Que se tramitará por las normas del procedimiento Concurso consecutivo voluntario.

- Régimen de las facultades del concursado: Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición del concursado respecto de su patrimonio.

2. Que se ha designado como administrador concursal a MARTA DAVINIA GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ, con NIF 78574382X, domicilio en calle General O'Donnell n.º 4, 38004 Santa Cruz de Tenerife, Teléfono 922-28-29-09, Fax 922-28-29-55 y correo electrónico [daviniagr@jtparrilla.com](mailto:daviniagr@jtparrilla.com).

3. Llamamiento a los acreedores: Los acreedores deben comunicar sus créditos a la Administración Concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con los artículos 255 y siguientes del RDL 1/2020 TR de la Ley Concursal, en el plazo de un mes a contar desde la publicación.

La comunicación de créditos se hará exclusivamente en el domicilio designado por la administración concursal y no producirá efectos la comunicación de créditos realizada directamente al Juzgado.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina Judicial, sita en Paseo Fuente de Santa Cruz, n.º 1, Edificio Ciudadamar, Santa Cruz de Tenerife.

Forma de personación: Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 512 RDL 1/2020 TRLC).

4. Dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>

Y para que sirva de publicación expido, firmo y sello el presente edicto.

Santa Cruz de Tenerife, 24 de septiembre de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Esperanza Torregrosa Sala.

ID: A200043357-1